

MANUAL BONUS

CUMPLIMIENTO REQUISITOS ÍNDICES SINIESTRALIDAD GENERAL Y EXTREMA

Asepeyo. Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Autor: Dirección Administración

Supervisión: Dirección Prevención y Dirección Prestaciones

Índice

1. Introducción	1
2. Conceptos básicos	3
a. Solicitud Bonus	3
b. Periodo de observación	3
c. Valores Límite de siniestralidad general y extrema	3
d. Tablas Ministerio	4
3. Cuotas	6
a. Definición	6
b. Cálculo	6
c. Origen información	6
d. Ejemplo	7
e. Disconformidades DGOSS	10
4. Índice Ii	11
a. Definición	11
b. Cálculo	11
c. Origen información	11
c.1. IT Delegada Real	11
c.2. IT Delegada Teórica	14
c.3. IT Directa	16
d. Ejemplo	18
e. Disconformidades DGOSS	21
5. Índice Iii	22
a. Definición	22
b. Cálculo	22
c. Origen información	22
d. Ejemplo	24
e. Disconformidades DGOSS	28
6. Índice Iiii	30
a. Definición	30
b. Cálculo	30
c. Origen información	30
d. Ejemplo	30
e. Disconformidades DGOSS	31
ANEXO I	32

1. Introducción

El sistema de incentivos para la prevención permite reducir las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que contribuyan eficazmente a disminuir la siniestralidad laboral y a realizar actuaciones efectivas en la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (RD 231/2017).

Beneficiarios

Los requisitos para acceder al incentivo son:

- Empresa que tenga un volumen de cuotas de más de 5.000 euros (modalidad general).
- Pequeña empresa: que en el periodo de observación máximo de cuatro ejercicios no supere un volumen de cotización por contingencias profesionales de 5.000 euros, pero sí que haya alcanzado un volumen de 250 euros como mínimo.

Cuantía del incentivo

La cuantía del incentivo Bonus, que se nutre de los recursos del Fondo de Contingencias Profesionales, será el siguiente:

- El 5 % del importe de las cuotas por contingencias profesionales de cada empresa.
- Hasta un 5 % adicional, o sea un máximo de un 10 % de las cuotas por contingencias profesionales, cuando existan inversiones en las acciones preventivas complementarias.

Requisitos generales

Se detallan, en primer lugar, los requisitos a cumplir por las empresas que quieran acceder al primer tramo del incentivo Bonus (un 5%):

- Encontrarse en el periodo de observación por debajo de los límites que se establezcan respecto de los índices de siniestralidad general y extrema.
- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de cotización a la Seguridad Social a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- No haber sido sancionada por resolución firme en vía administrativa por la comisión de infracciones graves o muy graves en relación a la prevención de riesgos laborales o de Seguridad Social.
- Acreditar el cumplimiento por la empresa de los requisitos básicos en materia de prevención de riesgos laborales

Los requisitos a cumplir por las empresas que quieran acceder al segundo tramo del incentivo Bonus (un 5 % adicional) son:

Empresas en modalidad general

- Incorporación a la plantilla de recursos preventivos propios o ampliación de los existentes.
- Realización de auditorías externas voluntarias del sistema preventivo de la empresa.
- Existencia de planes de movilidad vial en la empresa.
- Realización de inversiones en la elección de los equipos de trabajo o en los equipos de protección individual que mejoren las condiciones de seguridad y salud.

Modalidad pequeña empresa

- Asume el empresario la actividad preventiva o incorporación a la plantilla de recursos preventivos propios.
- Realización de inversiones en la elección de los equipos de trabajo o en los equipos de protección individual que mejoren las condiciones de seguridad y salud.

- Formación real y efectiva en materia de prevención de riesgos laborales por el empresario o los trabajadores designados que vayan a asumir las tareas preventivas.

En el presente manual nos centraremos en la comprobación del requisito relacionado con los índices de siniestralidad general y extrema.

2. Conceptos básicos

a. Solicitud Bonus

Las empresas que quieran acceder al incentivo deberán presentar una solicitud por cada NIF_CNAE que podrá estar compuesta por uno o varios CCCs.

b. Periodo de observación

Se considerará como periodo de observación el número de ejercicios naturales consecutivos e inmediatamente anteriores al de la solicitud que no hayan formado parte de una solicitud anterior, con un máximo de cuatro ejercicios y que la suma de cuotas de dichos ejercicios supere los 5.000 euros.

Ejemplo 1: Modalidad General. Año Actual: 2018.

Volumen cotización Empresa 1 del 2017: 6.000€. ⇒ P. O: 2017

Ejemplo 2: Modalidad General. Año Actual: 2018.

Volumen cotización Empresa 1 del 2017: 3.500 €. }
Volumen cotización Empresa 1 del 2016: 1.000 €. } ⇒ P.O: 2015-2017
Volumen cotización Empresa 1 del 2015: 1.000 €.

Ejemplo 3: Modalidad Pequeña Empresa. Año Actual: 2018.

Volumen cotización Empresa 1 del 2017: 300 €. }
Volumen cotización Empresa 1 del 2016: 150€. } ⇒ P.O: 2014-2017
Volumen cotización Empresa 1 del 2015: 200€.
Volumen cotización Empresa 1 del 2014: 150 €.

c. Valores límite de siniestralidad general y extrema

Los valores límite de siniestralidad están detallados en la Orden ESS/55/2018 de 26 de enero, y fija la agrupación de ramas de actividad económica (CNAE) y los valores límite de siniestralidad general y extrema para cada CNAE, que sirven de base para la concesión del incentivo Bonus.

Se actualizan anualmente como anexo de las normas de cotización. Hasta la fecha las variaciones han sido únicamente para adaptarse a la creación o desaparición de cnaes.

ANEXO

Valores límite de los índices de siniestralidad general y de siniestralidad extrema para el ejercicio 2017

	Códigos CNAE-2009 y título de la actividad económica	Índices		
		I _g	II _g	III _g
→ 01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas Excepto:.....	6,43	0,58	0,36
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos.....	6,43	0,58	0,36
0119	Otros cultivos no perennes.....	6,43	0,58	0,36
0129	Otros cultivos perennes.....	13,71	1,24	0,77

d. Tablas Ministerio

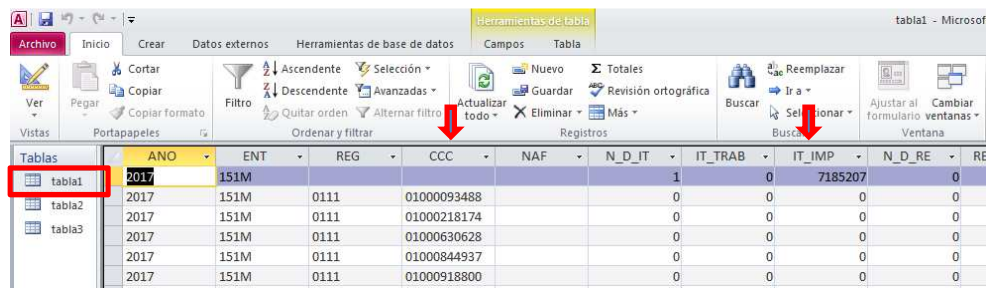
A principios de año Costaisa envía al Ministerio tres tablas con la siguiente información del año anterior:

Tabla 1

Información relativa a todas las empresas y trabajadores por cuenta propia que hayan tenido algún reconocimiento de pago por contingencias profesionales en el año de referencia.

Los campos más importantes para el BONUS de los 39 que componen esta tabla son:

- CCC
- IT_IMP: Importe de IT Directa para un CCC (sin decimales, se ha multiplicado por 100). Criterio contable, es decir, nos podemos encontrar con pagos realizados en el año de referencia pero que corresponden a años anteriores.



Tablas	ANO	ENT	REG	CCC	NAF	N_D_IT	IT_TRAB	IT_IMP	N_D_RE	RE
tabla1	2017	151M	0111	0100093488		1	0	7185207	0	0
tabla2	2017	151M	0111	01000218174		0	0	0	0	0
tabla3	2017	151M	0111	01000630628		0	0	0	0	0
	2017	151M	0111	01000844937		0	0	0	0	0
	2017	151M	0111	01000918800		0	0	0	0	0

Tabla 2

Información referida a los accidentes de trabajo con algún día de baja laboral o accidentes mortales en el año de referencia. No se incluyen las enfermedades profesionales.

Los campos más importantes de los 44 que componen esta tabla son:

- CCC
- BASE_REG_D: Base reguladora diaria (BRD)
- DÍAS_ABON: Días de baja en el año de referencia.
- ACC_LUG: Lugar del accidente. Si este campo = 3, el accidente es in-itinere.
- TIPO_ACC: Tipo de accidente. Si este campo = 2 se trata de una recaída.

	AÑO	ENT	CCC	IPF	NAF	CNO	COT_A	BASE_REG_I	COF_TPAR	DIAS_ABON	TIPO_ACC	SIT_PRT	FINGRES	CONF	ACC_LUG
tabla1	2017	151M	08122018952	10259755702	080469358168	5621		4771	100	46 1	1	20031998	0	1	
tabla2	2017	151M	08103022413	60X6501669Y	081172771492	5611		4031	100	86 1	1	22112016	0	1	
tabla3	2017	151M	08036205977	1043420864S	080491787396	9511		6205	100	2 1	2	12082004	0	1	
	2017	151M	08151896972	1025374415X	171048546676	3321		3059	100	8 2	1	15072016	0	3	
	2017	151M	08104144074	1038779074Q	080323662249	7121		7105	100	233 2	1	05042016	0	1	

Tabla 3

Información referida a las prestaciones de riesgo durante el embarazo y/o riesgo durante la lactancia con algún día de prestación en el año de referencia y a pagos por indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y por otras prestaciones en el año de referencia.

Esta tabla no es de aplicación para el Bonus.

	AÑO	ENT	CCC	IPF	NAF	PRESTACIO	NOENVIAR	CNO	COT_AT	BAS_REG_SL	PRES_IND	F
tabla1	2017	151M				0	-1			0	13458447	
tabla2	2017	151M				0	-1			0	2929	
tabla3	2017	151M				1	-1			300	3140517	
	2017	151M				4	-1			0	-45007	
	2017	151M				6	-1			0	189552831	
	2017	151M				6	-1			0	42773831	

Es muy importante que estas tablas reflejen la realidad de la Mutua, por lo tanto, si se detecta algún error o se realiza alguna modificación relevante en nuestra base de datos debe solicitarse a Costaisa el cambio en las tablas (para ello ponerse en contacto con Josep Illa o Maria Ucher).

3. Cuotas

a. Definición

Volumen de cuotas totales por contingencias profesionales durante el periodo de observación.

b. Cálculo

Suma de cuotas IT e IMS de contingencias profesionales utilizando el criterio de liquidación.

c. Origen información

La Mutua no envía esta información a la DGOSS.

Para comprobar si el importe de cuotas de SIP es correcto consultar el TC1 de contingencias profesionales de cada CCC que integran la solicitud de Bonus. Acceder a la aplicación Gestión Integrada Mutualistas (GIM) de Intranet, indicar el CCC, una vez dentro abrir la carpeta de Cotización y seleccionar la opción Detalle TC1.

Gestión Integrada Mutualistas

Administrar porcentajes CRM

Seleccione un criterio:

Buscar...

Número Identificación Fiscal:

Código Cuenta Cotización: 08 0169411132 0111 0

Razón Social / Comercial: (1)

(1): Campo sensible a Mayúsculas/Minúsculas

Gestión Integrada Mutualistas - Internet Explorer

Razón social: DIFUSIONA, S.L.
C.C.C.: 08-0169411132-0111-0
N.I.F.: B65124125

Salir Imprimir Mapa NIF

Gestión Integrada Mutualistas

- Afiliación
 - Centros Trabajo
 - Datos Cinta GISS
 - Documentos
 - Consulta C.C.C. Secundarios
 - Médico
 - e-mail partes AT
 - Periodos Críticos
 - Historio Fechas
 - Historio Colaboradores
 - Historio Trabajadores
 - Vencimiento NIF
 - Historio Domicilios
 - Historio Teléfonos
 - Historio NIF/CNAE
 - Persona Contacto
 - Autorizar Correo Pago Delegado
 - Docum. Afiliación y Cese
 - Domicilio/teléfono incorrecto
- Cotización
 - Resumen Rec. CCC
 - Resumen Rec. NIF
 - Detalle TC1**
 - Detalle TC2
 - Morosidad
 - Historio Orden TAS
- CRM

Código Cuenta Cotización		Tipo de Relación
C.C.C.	08-0169411132-0111-0	Laboral
C.C.C. Principal	---	C.C.C. Principal G
Razón Social	DIFUSIONA, S.L.	NIF
Nombre Comercial	0801 - Barcelona-Vía Augusta	Empleado Resp.
Delegación Resp.		
Gestor		
Sector Mutua	BX-BCN-Casp	Area
Delegación de Registro	0801 - Barcelona-Vía Augusta	Nº Asociación
Convenio	0 - Sin tipificar	e-mail partes AT
Autorizar Correo	Sí	Sí - Envío a Colabo
Pago Delegado		
NIF Reactivado	No	
Correspondencia	1-Colaborador	Protocolo
Colaborador	B62126024	Num. Sist. RED Afil
Colab. (e-AT)	B62126024	
CCC subvencionable		Fecha Efecto Pa
Grupo Empresa		División Empres
CNAE	4647-Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación	
CNAE-93		
Epígrafe		
Trabaj. Afiliados	13	Trabaj. Cotizantes
		15

Detalle Liquidaciones 08-0169411132-0111-0 - Internet Explorer

AMU0501_CT02_00

Liquidaciones AT/CC

Tipo de Liquidación a consultar:

Accidentes de Trabajo

Contingencias Comunes

Detalle Liquidaciones AT 08-0169411132-0111-0 - Internet Explorer

Consulta Detalle Liquidaciones AT hasta 06/2018

C.C.C.:08-0169411132-0111-0 DIFUSIONA, S.L. Estado: ALTA DA: 0801-121240 ST: BX
Alta: 15.02.2011 (911) Suspensión: Reanudación: Baja:

F. Rec.	Liquidación	PR	E.F.	TRI	NIB	CE	Trabj.	Salarios	Cuota IT	Cuota IMS
06/2018	05/2018-05/2018	08	2100	8695	082018003299669	0	15	34.164,69	428,34	353,32
06/2018	05/2018-06/2018	08	2100	8696	082018003299676	4	1	684,17	9,58	8,21
05/2018	04/2018-04/2018	08	2100	9023	082018003088763	0	14	32.548,05	420,08	350,21
04/2018	03/2018-03/2018	08	2100	8796	082018002888071	0	14	32.464,79	418,91	349,21
03/2018	02/2018-02/2018	08	2100	8792	082018002540046	0	14	31.366,62	403,54	336,03
02/2018	01/2018-01/2018	08	2100	8693	082018002291552	0	13	30.166,61	386,74	321,63
01/2018	12/2017-12/2017	08	2100	8638	082018002107320	0	13	40.474,67	510,41	421,90
12/2017	11/2017-11/2017	08	2100	8723	082017004734983	0	13	26.708,17	341,44	283,66
11/2017	10/2017-10/2017	08	2100	8972	082017004491467	0	12	25.591,23	325,81	270,26
10/2017	09/2017-09/2017	08	2100	8920	082017004245660	0	13	25.966,35	331,06	274,76
09/2017	08/2017-08/2017	08	2100	8787	082017003999482	0	12	25.591,23	325,81	270,26
08/2017	07/2017-07/2017	08	2100	9309	082017003781909	0	12	25.591,23	325,81	270,26
07/2017	06/2017-06/2017	08	2100	9259	082017003575465	0	12	24.369,01	388,82	325,72
06/2017	05/2017-05/2017	08	2100	9179	082017003236165	0	11	22.107,89	348,12	290,67
05/2017	04/2017-04/2017	08	2100	9210	082017003007321	0	11	21.811,55	342,78	286,07
04/2017	03/2017-03/2017	08	2100	9275	082017002723777	0	10	17.318,09	261,90	216,43
04/2017	03/2017-04/2017	08	2100	9276	082017002723910	4	1	213,89	3,85	3,32
03/2017	02/2017-02/2017	08	2100	9082	082017002530122	0	10	20.063,73	311,32	258,98
03/2017	02/2017-03/2017	08	2100	9083	082017002530125	4	1	388,89	7,00	6,03
02/2017	01/2017-01/2017	08	2100	9035	082017002347224	0	10	20.277,56	315,17	262,30
01/2017	12/2016-12/2016	08	2100	9194	082017002042499	0	9	19.016,32	281,25	231,04
12/2016	11/2016-11/2016	08	2100	9115	082016003259769	0	7	12.312,53	178,50	145,83
11/2016	10/2016-10/2016	08	2100	9161	082016003119668	0	6	12.267,18	177,68	145,13
10/2016	09/2016-09/2016	08	2100	9298	082016002919350	0	6	12.145,86	175,50	143,25
09/2016	08/2016-08/2016	08	2100	8936	082016002818853	0	6	12.145,86	175,50	143,25
08/2016	07/2016-07/2016	08	2100	9414	016908016940904	0	6	11.090,31	156,50	126,89
07/2016	06/2016-06/2016	08	2100	9522	016907018098250	0	5	10.479,19	145,50	117,42

Columna Liquidación: Se deben incluir todos aquellos meses que forman el periodo de observación (P.O.). Si existe alguna liquidación que comprende varios meses y no todos pertenecen al P.O., se divide el importe total entre el número de meses y se tienen en cuenta sólo los del P.O.

P.ej:

P.O.: 2017

Fecha recaudación: Junio 2017

Liquidación: Diciembre 2016-Marzo 2017

Cuotas IT: 400€ (100€ por mes)

Cuotas IMS: 40€ (10€ por mes)

Cuotas que se incluyen en el Bonus 2017: 300€ (IT) + 30€ (IMS), ya que son 3 meses, de Enero a Marzo 2017.

d. Ejemplo

Empresa: TEJIDOS BUENOS AIRES, S.A.

NIF: A18017582

CNAE: 47
 Periodo Observación: 2017
 Cuotas DGOSS: 8.825,51€
 Cuotas SIP: 9.657,57€

Dentro de la solicitud de Bonus en SIP consultar los CCCs y sus cuotas en la pestaña D.Observ.

Sistema de Incentivos para la Prevención (SIP) - Internet Explorer

ASEPEYO

Sistema de Incentivos para la Pre

Inicio
 Seleccionar Año

Solicitud
 Consultar
 Recuperar

Requerimiento
 Consultar

Alegación
 Consultar

Datos empresa
 Nuevo CF - CNAE
 Consulta

Consultas Generales
 Consulta de notificaciones
 Consulta de resoluciones
 Consulta de alegaciones
 Consulta de recurso alzada
 Consulta solc. por ejercicio
 Consulta datos de contacto
 Informe solicitudes presentadas
 Informe incumplimientos índices

Ayuda
 Manual
 Acerca de ...

Salir

Solicitud

Datos Generales | Certificación | Dec. responsable | Acc. preventivas | **D. Observ.** | Docs | Requerimientos | Resol. | TADGOSS | Revisión cuantitativa

Solicitud creada el 19/06/2018 13:56:04 por SERGIO VICO DOMINGO y modificada el 14/09/2018 13:42:32 por INTRA4

Datos de Interés

Datos empresa

Razón Social: TEJIDOS BUENOS AIRES, S.A. e-mail: admin@tejidosbuenosaires.com Colaborador: 24257050P
 Domicilio: CU MESONES,27 C.P.: 18001 Municipio: 1808700 Tipo convenio: 0
 Sector: KF Granada Grupo: Empl. Respon.: 03070

Datos Totales según la mutua

	Cuota IT	Cuota IMS	IT Directa	IT Delegada	Nº P. AT.	Nº P. EP.	FALL	IP
T. Iniciales Asepeyo	5.390,39	4.267,18	0,00	2.163,42	1	0	0	0
Totales	5.390,39	4.267,18	0,00	2.163,42	1	0	0	0

Indicadores

	Alfa	Beta	Delta	Alfa Corregido	Beta Corregido	Delta Corregido	P. Observación
	22,40	1,03	0,00	22,40	1,03	0,00	2017

Detalle cotización y siniestralidad

Anterior | Siguiente

T(Tipo): 00 - Mutua Corregido, 01 - Mutua, 02 - Otras Mutuas, 03 - Autoaseguradora

T	Año	Mutua	CCC	Cuota IT	Cuota IMS	IT Directa	IT Delegada	Nº AT	Nº EP	FALL	IP
01	2017	151M	18000568500901110	5.390,39	4.267,18	0,00	2.163,42	1	0	0	0

Cancelar | Editar | Ver Historial | Ver Notificaciones on-line

Comprobación en GIM

Gestión Integrada Mutualistas

Administrar porcentajes CRM

Seleccione un criterio:

Buscar...

Número Identificación Fiscal: []

Código Cuenta Cotización: [18] [0005685009] [0111] [9]

Razón Social / Comercial: [] (1)

(1): Campo sensible a Mayúsculas/Minúsculas

Detalle Liquidaciones AT 18-0005685009-0111-0 - Internet Explorer

Cerrar Imprimir Excel

Consulta Detalle Liquidaciones AT hasta 06/2018

C.C.C.:18-0005685009-0111-0 TEJIDOS BUENOS AIRES, S.A. Estado: ALTA DA: 1801-020378 ST: KF
 Alta: 01.05.2015 (274) Suspensión: Reanudación: Baja: 30.05.2018 (061)

F. Rec.	Liquidación	PR	E.F.	TRI	NIB	CE	Trabj.	Salarios	Cuota IT	Cuota IMS
06/2018	05/2018-05/2018	18	3023	92	182018002223011	0	26	40.279,58	450,39	356,47
05/2018	04/2018-04/2018	18	3023	98	182018002185423	0	27	40.736,91	454,73	359,68
05/2018	02/2018-02/2018	18	7007	88895		6	0		17,96	13,23
05/2018	01/2018-01/2018	18	7007	88894		6	0		17,96	13,23
05/2018	12/2017-12/2017	18	7007	88893		6	0		17,96	13,23
05/2018	11/2017-11/2017	18	7007	88892		6	0		17,96	13,23
05/2018	10/2017-10/2017	18	7007	88891		6	0		17,96	13,23
05/2018	09/2017-09/2017	18	7007	88890		6	0		17,96	13,23
05/2018	08/2017-08/2017	18	7007	88889		6	0		17,96	13,23
05/2018	07/2017-07/2017	18	7007	88888		6	0		17,96	13,23
04/2018	03/2018-03/2018	18	3023	96	182018002142496	0	28	45.517,03	499,23	392,12
03/2018	02/2018-02/2018	18	3023	102	182018002091904	0	28	42.496,20	471,46	371,97
02/2018	01/2018-01/2018	18	3023	98	182018002050368	0	28	41.416,70	461,20	364,43
01/2018	12/2017-12/2017	18	3023	96	182018002005145	0	27	41.807,59	464,90	367,16
12/2017	11/2017-11/2017	18	3023	94	182017002455056	0	28	41.262,72	459,72	363,35
11/2017	10/2017-10/2017	18	3023	97	182017002408570	0	27	41.876,35	465,55	367,65
10/2017	09/2017-09/2017	18	3023	98	182017002366339	0	26	39.153,71	439,69	348,59
09/2017	08/2017-08/2017	18	3023	94	182017002331914	0	25	39.009,91	438,32	347,58
08/2017	07/2017-07/2017	18	3023	97	182017002290356	0	26	39.920,08	446,96	353,95
07/2017	06/2017-06/2017	18	3023	96	182017002256908	0	27	39.626,93	444,18	351,90
06/2017	05/2017-05/2017	18	3023	98	182017002209664	0	26	40.441,81	451,92	357,61
05/2017	04/2017-04/2017	18	3023	92	182017002167626	0	26	39.988,48	447,61	354,43
04/2017	03/2017-03/2017	18	3023	94	182017002121470	0	25	39.539,04	443,35	351,28
03/2017	02/2017-02/2017	18	3023	89	182017002088546	0	25	39.543,59	443,39	351,32
02/2017	01/2017-01/2017	18	3023	92	182017002043851	0	25	39.691,23	444,80	352,36
01/2017	12/2016-12/2016	18	3023	93	182017002005043	0	25	39.641,87	444,34	352,01
12/2016	11/2016-11/2016	18	3023	101	182016002187502	0	25	39.143,72	439,60	348,51
11/2016	10/2016-10/2016	18	3023	97	182016002155534	0	24	38.088,62	429,58	341,13
11/2016	06/2016-06/2016	18	0182	88888		3	1			
10/2016	09/2016-09/2016	18	3023	103	182016002128463	0	25	39.218,31	440,31	349,04
09/2016	08/2016-08/2016	18	3023	103	182016002106084	0	26	39.624,87	444,17	351,89

Podemos pasar la información a un Excel para trabajar mejor.

F. Rec.	Liquidación	Cuota IT	Cuota IMS	
may-18	12/2017-12/2017	17,96	13,23	
may-18	11/2017-11/2017	17,96	13,23	
may-18	10/2017-10/2017	17,96	13,23	
may-18	09/2017-09/2017	17,96	13,23	
may-18	08/2017-08/2017	17,96	13,23	
may-18	07/2017-07/2017	17,96	13,23	
ene-18	12/2017-12/2017	464,9	367,16	
dic-17	11/2017-11/2017	459,72	363,35	
nov-17	10/2017-10/2017	465,55	367,65	
oct-17	09/2017-09/2017	439,69	348,59	
sep-17	08/2017-08/2017	438,32	347,58	
ago-17	07/2017-07/2017	446,96	353,95	
jul-17	06/2017-06/2017	444,18	351,9	
jun-17	05/2017-05/2017	451,92	357,61	
may-17	04/2017-04/2017	447,61	354,43	
abr-17	03/2017-03/2017	443,35	351,28	
mar-17	02/2017-02/2017	443,39	351,32	
feb-17	01/2017-01/2017	444,8	352,36	
		5.498,15	4.346,56	TC1
		5.390,39	4.267,18	SIP
		4.925,49	3.900,02	DGOSS

La diferencia entre SIP y el TC1 es debido a que en SIP se hizo la última carga de cuotas antes de la recaudación de Mayo 2018. En ese mes de recaudación la

empresa presentó liquidaciones complementarias (marcadas en naranja) correspondientes al año 2017 (ver periodo de liquidación).

La diferencia entre SIP y la DGOSS es de 832,06€. Si nos fijamos en el TC1 vemos que ese importe coincide con la recaudación de Enero 2018 (liquidación de Diciembre 2017). En este caso la empresa debería indicar en sus alegaciones que falta por contabilizar este periodo.

e. Disconformidades DGOSS

Si, según criterio de la DGOSS, la empresa no cumple el volumen de cuotas, las comprobaciones más habituales son:

- Discrepancias entre el importe de cuotas que nos indica la DGOSS y nuestro cálculo. Comprobar nuestro importe a través del TC1.
- Discrepancias en el periodo de observación, a veces la DGOSS considera un PO menor. Comprobar que no se haya producido alguna de estas situaciones:
 - o Existe alguna suspensión de actividad de la empresa durante el periodo de observación o ha habido un cambio de CNAE. Se deberá consultar las opciones de "Histórico de fechas" y "Histórico NIF_CNAE" de la aplicación GIM.
 - o Existe alguna solicitud de Bonus anterior que ya comprende algún año del periodo de observación.
- Durante el periodo de observación la empresa ha pertenecido a varias mutuas, debemos verificar nuestros datos.

4. Índice Ii

a. Definición

$$I_i = \frac{\text{Importe total de la prestación por incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales durante el periodo de observación}}{\text{Cuotas totales por contingencias profesionales durante el periodo de observación}} * 100 < \alpha_i$$

Donde el subíndice i hace referencia a cada uno de los códigos de la CNAE recogidos en la tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

b. Cálculo

Numerador: importe total de la prestación por incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales durante el periodo de observación (IT delegada + IT directa), excluido el coste correspondiente a los accidentes "in itinere". Para una correcta contabilización de dicho coste, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El importe a computar como prestaciones de incapacidad temporal: El importe a contabilizar en este índice, es el de las prestaciones efectivamente devengadas por el accidentado en el periodo de observación, aunque no hayan sido descontadas todavía por la empresa en concepto de pago delegado (se considerará por tanto la IT delegada teórica).
- Se recuerda que el importe de la prestación por incapacidad temporal deberá incluir el gasto en incapacidad temporal que corresponda a los días de baja del año para el que se solicita el incentivo. A este importe se le deberán añadir el correspondiente a las contingencias profesionales que se reconozcan o se declaren en el periodo de observación aunque las mismas correspondan a periodos anteriores (Determinaciones de Contingencia, resolución CP recae en el periodo de observación).

No se contabilizará la IT de:

- Los accidentes in-itinere
- Pluriempleados: sólo se tiene en cuenta la IT del accidente en la empresa donde ha ocurrido.
- Los partes de EP en periodo de observación que se han cerrado como Contingencias comunes. Dirección de Prestaciones nos indicó que oficialmente el periodo de observación de una enfermedad profesional se considera contingencia profesional. Por lo tanto, pueden existir discrepancias de si hay que tenerlo en cuenta o no.
- Determinación de contingencia en que la fecha de resolución de CC recae en el periodo de observación.

Denominador: *ver apartado 3 del presente manual.*

c. Origen información

c.1. IT Delegada Real

Es el importe deducido por la empresa.

Para comprobar si el importe de IT Delegada de SIP es correcto consultar el TC1 de contingencias profesionales de cada CCC que integran la solicitud de Bonus. Acceder a la aplicación [Gestión Integrada Mutualistas \(GIM\)](#) de Intranet, indicar el CCC, una vez dentro abrir la carpeta de Cotización y seleccionar la opción Detalle TC1.

Gestión Integrada Mutualistas

Administrar porcentajes CRM

Seleccione un criterio:

Buscar...

Número Identificación Fiscal:

Código Cuenta Cotización:

Razón Social / Comercial:

08

0169411132

0111

0

(1)

(1): Campo sensible a Mayúsculas/Minúsculas



Gestión Integrada Mutualistas - Internet Explorer

ASEPEYO

Gestión Integrada Mutualistas

Salir Imprimir Mapa NIF

Razón social: DIFUSIONA, S.L.
C.C.C.: 08-0169411132-0111-0
N.I.F.: B65124125

Afiliación

- Centros Trabajo
- Datos Cinta GISS
- Documentos
- Consulta C.C.C. Secundarios
- Médico
- e-mail partes AT
- Periodos Críticos
- Histórico Fechas
- Histórico Colaboradores
- Histórico Trabajadores
- Vencimiento NIF
- Histórico Domicilios
- Histórico Teléfonos
- Histórico NIF/CNAE
- Persona Contacto
- Autorizar Correo Pago Delegado
- Docum. Afiliación y Cese
- Domicilio/teléfono incorrecto

Cotización

- Resumen Rec. CCC
- Resumen Rec. NIF
- Detalle TC1**
- Resumen Rec. TAS
- Morosidad
- Histórico Orden TAS

CRM

- Servicios y Comunicación
- Atención al Cliente
- Siniestros
- Informes

C.C.C.	08-0169411132-0111-0	Código Cuenta Cotización	Tipo de Relación Laboral
C.C.C. Principal	---		C.C.C. Principal G
Razón Social	DIFUSIONA, S.L.		NIF
Nombre Comercial			
Delegación Resp.	0801 - Barcelona-Vía Augusta		Empleado Resp.
Gestor			
Sector Mutua	BX-BCN-Casp	Area	FA-Barcelona
Delegación de Registro	0801 - Barcelona-Vía Augusta	Nº Asociación	121240
Convenio	0 - Sin tipificar	e-mail partes AT	Sí - Envío a Colab
Autorizar Correo Pago Delegado	Sí		
NIF Reactivado	No		
Correspondencia Colaborador	1-Colaborador	Protocolo	No
Colab. (e-AT)	B62126024	Num. Sist. RED Afil	004912
CCC subvencionable	B62126024		
Grupo Empresa			Fecha Efecto Pai
CNAE	4647-Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación		División Empres
CNAE-93			
Epígrafe			
Trabaj. Afiliados	13	Trabaj. Cotizantes	15
Revista D&T	No	Médico	No
Trade		Fecha Alta Trade	
Persona de Contacto	Esther Dachs		
		Centro Principal	

e Detalle Liquidaciones 08-0169411132-0111-0 - Internet Explorer

ASEPEYO

Liquidaciones AT/CC

AMU0501_CT02_00

Tipo de Liquidación a consultar:

Accidentes de Trabajo

Contingencias Comunes

08-0169411132-0111-0 - Internet Explorer

Excel

nes AT hasta 06/2018

9411132-0111-0 DIFUSIONA, S.L. Estado: ALTA DA: 0801-121240 ST: BX
 11 (911) Suspensión: Reanudación: Baja:

Liquidación	PR	E.F.	TR1	NIB	CE	Trabj.	Salarios	Cuota IT	Cuota IMS	Deducción
05/2018-05/2018	08	2100	8695	082018003299669	0	15	34.164,69	428,34	353,32	
05/2018-06/2018	08	2100	8696	082018003299676	4	1	684,17	9,58	8,21	
04/2018-04/2018	08	2100	9023	082018003088763	0	14	32.548,05	420,08	350,21	
03/2018-03/2018	08	2100	8796	082018002888071	0	14	32.464,79	418,91	349,21	
02/2018-02/2018	08	2100	8792	082018002540046	0	14	31.366,62	403,54	336,03	
01/2018-01/2018	08	2100	8693	082018002291552	0	13	30.166,61	386,74	321,63	
12/2017-12/2017	08	2100	8638	082018002107320	0	13	40.474,67	510,41	421,90	
11/2017-11/2017	08	2100	8723	082017004734983	0	13	26.708,17	341,44	283,66	
10/2017-10/2017	08	2100	8972	082017004491467	0	12	25.591,23	325,81	270,26	
09/2017-09/2017	08	2100	8920	082017004245660	0	13	25.966,35	331,06	274,76	
08/2017-08/2017	08	2100	8787	082017003999482	0	12	25.591,23	325,81	270,26	
07/2017-07/2017	08	2100	9309	082017003781909	0	12	25.591,23	325,81	270,26	
06/2017-06/2017	08	2100	9259	082017003575465	0	12	24.369,01	388,82	325,72	
05/2017-05/2017	08	2100	9179	082017003236165	0	11	22.107,89	348,12	290,67	
04/2017-04/2017	08	2100	9210	082017003007321	0	11	21.811,55	342,78	286,07	
03/2017-03/2017	08	2100	9275	082017002723777	0	10	17.318,09	261,90	216,43	
03/2017-04/2017	08	2100	9276	082017002723910	4	1	213,89	3,85	3,32	
02/2017-02/2017	08	2100	9082	082017002530122	0	10	20.063,73	311,32	258,98	
02/2017-03/2017	08	2100	9083	082017002530125	4	1	388,89	7,00	6,03	

Columna Liquidación: Como en el caso de las cuotas, se deben incluir todos aquellos meses que forman el periodo de observación (P.O.). Si existe alguna liquidación que comprende varios meses y no todos pertenecen al P.O., se divide el importe total entre el número de meses y se tienen en cuenta sólo los del P.O.

Columna Deducción: Son todos los importes que la empresa se ha deducido por este CCC y por el mes de liquidación. Incluyen los in-itinere y no se detalla por NAF.

Para poder tener el detalle del NAF y expediente consultaremos el TC2 a través de la transacción AT50 de Costaisa.

ASEPEYO A 3A99 :FECHA 12-09-2018 LBG PAG. 000

DIRECTORIO TRANSACCIONES

COD. TRANS. AT50

AT-Consulta: Si Conciliado

C.C.C.: 08 0151896972 0111 0

N.A.F.:

ASEPEYO - SINIESTROS AT-Consulta: Si Conciliado FECHA: 12-09-2018

C.C.C.: 08 0151896972 0111 0 HV SANTA SUSANNA, S.L.

N.A.F.	F.TC2	IMPORTE	S	EXPEDIENTE	T PERIODO BAJA	DED. IT	S
17 1048546676	11 2016	136,92	2	BB006691600	1 24-30.11.2016	136,92	2
	12 2016	433,58	2		1 01-19.12.2016	433,58	2
	01 2017	160,58	3	BB000251700	2 05-13.01.2017	183,52	3

Columna F.TC2: Mes de liquidación.

Columna Importe: La deducción real que se ha hecho la empresa.

Columna Expediente: Expediente de Asepeyo. Con este expediente, iríamos a la aplicación Partes AT y comprobaríamos si es in-itinere (en el lugar del accidente constaría: accidente in-itinere).

IMPORTANTE: Para saber la IT Delegada real de un CCC para un P.O concreto, deberíamos sumar todas las deducciones de todos los meses de F.TC2 que componen el P.O y restar los in-itinere.

c.2. IT Delegada Teórica

En principio debería coincidir la IT Delegada teórica y la real. Puede ocurrir:

- IT delegada teórica = real: la empresa se deduce lo correcto.
- IT delegada teórica > real: la empresa se ha deducido de menos.
- IT delegada teórica < real: la empresa se ha deducido de más.

IMPORTANTE: para calcular el índice Ii Asepeyo utiliza la IT Delegada real. La DGOSS calcula también la IT Delegada teórica y utiliza la más desfavorable para la empresa.

IT delegada teórica = BRD x 75% x Número días baja indemnizables en el periodo de observación (no distingue si los días pertenecen a IT Delegada o Directa). El primer día de baja no es indemnizable a no ser que se trate de una recaída o una EP que provenga de una EP en periodo de observación.

Estos valores los podemos verificar en:

- [Parte de accidente](#)

ECONÒMICS ?				
A) Base de cotització mensual		C) Subsidis		
		Mitjana diària		
*Mes anterior:	2.814,07	- Base reguladora A:	30,59	
*Dies Cotitzats:	92	- Base reguladora B:	0,00	
Base reguladora A:	30,59	Base reguladora diària:	30,59	
B) Base de cotització anual		Indemnització 75%:		22,94
*B.1.-hores extres:	0,00			
*B.2.-altres conceptes:	0,00			
Total B1 + B2:	0,00			
Base reguladora B:	0,00			
Màxims Bases Reguladores				
Màx. Base Reg. Permès:	121,4			
Màx. Ind. 75% Permès:	91,05			
D. Efecte canvi de bases:	05/01/2017			
Persona de Contacte				
*Nom:	GEMMA	*Cognoms:	MAS MARG.	
*Càrrec:	REPRESENTANT	FAX:	930000000	
E-mail:				
Expedir a Barcelona a 09/01/2017				
Observacions:				
*Centro Asepeyo:	0812			
*Desempleo:	NO			
EP en observació a AT?	NO			*Recobro:
F.Alta Médica:	13/01/2017			
Motivo Alta:	CURACION			
F.Alta Deducción:				
F.Alta Económica:	13/01/2017			Días de baja: 8 IT: 183,52
Causa de finalización:	POR ALTA MÉDICA			
Diagnóstico:	847.0			
				ESGUINCE/TORCEDURA DEL CUELLO

BRD: 30,59

Días Baja: 8

IT Delegada teórica mes de Enero 2017: $30,59€ \times 75\% \times 8d = 183,52€$

- Partes EP

DATOS DE COTIZACIÓN			
A) Base de cotización mensual		C) Subsidio Promedio diario	
*Cotización Base A:	2.503,80	Base A del Trabajador:	83,46
*Días cotizados (Base A):	30	Base B del Trabajador:	
Base reguladora A:	83,46	Base A+ Base B:	83,46
B) Base de cotización al año		Indemnización 75%:	62,60
*B.1.-horas extras:			0
*B.2.-otros conceptos:			0
Total B1 + B2:			0,00
*Base reguladora B:			0
Máximo Permitido Bases Reguladoras			
Máx. Base Reg.:	125,04		
Máx. Ind. 75%:	93,78		
F. Efecto cambio de bases:	22/02/2017		
DATOS DE ALTA			
*Desempleo:	No		
Fecha de Alta:	17/03/2017		
Motivo de Alta:	MEJORIA QUE PERMITE REALIZAR TRABAJO HABITUAL		
Fecha Alta Deducción:			
Fecha Alta Económica:	17/03/2017		
Revisión Alta:			
DATOS DE CIERRE			

BRD: 83,46€

Días Baja: No existe ningún campo en el parte de EP que ya calcule los días indemnizados.

Baja: 09/02/2017

Alta económica: 17/03/2017

IT Delegada teórica mes de Febrero 2017: 83,46€ x 75% x 19d = 1.189,40€

IT Delegada teórica mes de Marzo 2017: 83,46€ x 75% x 17d = 1.064,20€

IT Delegada teórica total: 2.253,43€

- Transacción Costaisa AT50 para AT y EP.

ASEPEYO - SINIESTROS				AT-Consulta: Si Conciliado			FECHA: 12-09-2018		
C.C.C.: 08 0151896972 0111 0 HV SANTA SUSANNA, S.L.									
N.A.F.	F.TC2	IMPORTE	S	EXPEDIENTE	T	PERIODO BAJA	DED.IT	S	
17 1048546676	11 2016	136,92	2	BB006691600	1	24-30.11.2016	136,92	2	
	12 2016	433,58	2		1	01-19.12.2016	433,58	2	
	01 2017	160,58	3	BB000251700	2	05-13.01.2017	183,52	3	

ASEPEYO - SINIESTROS				AT-Consulta: Si Conciliado			FECHA: 26-10-2018		
C.C.C.: 07 0105615869 0111 0 MAJORICA, S.A.									
N.A.F.	F.TC2	IMPORTE	S	EXPEDIENTE	T	PERIODO BAJA	DED.IT	S	
07 0083056602	02 2017	1189,31	2	FS000591700	9	09-28.02.2017	1189,40	2	
	03 2017	1064,12	2		9	01-17.03.2017	1064,20	2	
	02 2018	1757,30	2	FS000281800	9	01-28.02.2018	1757,43	2	
	03 2018	781,02	2		9	01-12.03.2018	781,08	2	

- **Tabla 2**

Con la tabla 2, la IT Delegada teórica = $3059/100 \times 0,75 \times 8 = 183,52€$

Siguiendo las indicaciones del apartado 2.c., la BRD que consta en el PAT debe ser la misma que se ha enviado en la Tabla 2 al Ministerio. De no ser así, contactar con Josep Illa o Maria Ucher.

- **ASID**

Los datos de días de baja y BRD se actualizan diariamente en ASID con los cambios realizados en partes AT/EP. Si estas modificaciones se han realizado con posterioridad a la remisión de tabla 2 por parte de la mutua o a la revisión de DGOSS se generarán discrepancias que deberemos solucionar.

En el ANEXO I se explica como obtener la IT teórica desde ASID.

c.3. IT Directa

Como en el caso de la IT Delegada, el criterio para contabilizar la IT Directa en el Bonus es el de liquidación. O sea, debemos tener en cuenta los días que se han abonado dentro del periodo de observación independientemente de cuando se haya realizado el pago.

La IT abonada a las empresas por deducciones no realizadas en tiempo y forma se incluyen en la IT Directa. En este caso es difícil distinguir el periodo de liquidación y, de momento, en SIP se carga por fecha contable.

La IT Directa la remitimos al [Ministerio en la tabla 1](#), el criterio es por fecha contable, así que no siempre coincidirá el importe de la tabla 1 con SIP. Además incluye todos los casos de CP y no tiene en cuenta las excepciones del Bonus (in-itineres...).

Para obtener más información sobre el importe de IT Directa podemos realizar el siguiente [ASID](#). Los campos que nos aportan más datos son:

Cuenta: con este dato podremos distinguir los pagos de IT Directa a los lesionados de los realizados a la empresa por deducciones no realizadas en tiempo y forma.

Expediente

Lugar accidente: si es igual a 3 estamos ante un accidente in-itinere.

Recaída: S (sí) o N (no)

BONUS - IT DIR Plantilla Privada Actualización: 11361 - 2018-09-27 12:14:18

Desde el 24 de julio de 2018 está disponible una nueva versión del editor de consultas libres en ASID. Esta nueva versión permite realizar consultas libres avanzadas en cuanto a filtros múltiples y comparativa entre distintos campos. Consulta el manual de usuario publicado en Intranet o bien en el apartado Recurso de ayuda de ASID.

Seleccionar Modelo de Datos Seleccionar Campos Personalizar Selección

Elementos Seleccionados

Grupos

- Nivel 1
- C.C.C.
- Cuenta
- Expediente
- Fecha contable
- Ramo
- Lugar accidente
- Recaída
- Nivel 2
- Nivel 3
- Nivel 4

Detalles

- Saldo
- Importe debe
- Importe haber

Filtros

- Ejercicio
- Compañía

Condiciones de filtro

Constructor

Añadir una Condición Añadir operador lógico

[L] [C.C.C.] coincide con [36011619227601110]

[AND]

[L] [Cuenta] en [6311300;6311400;6311500]

[AND]

[L] [Ejercicio] coincide con [2017]

[AND]

[L] [Compañía] coincide con [01]

[]

Descripción petición

Ejecutar Consulta Periodo observación Ayuda

Administración de plantillas

Guardar Guardar como ... Eliminar Recuperar Asignar Cancelar

6311300 → I.T. DIRECTA A.T.

6311400 → PRORROGA I.T. DIRECTA A.T. (12 A 18 MESES)

6311500 → PRORROGA I.T. DIRECTA A.T. (TRAMITE)

6311399 → I.T. A.T. NO DEDUC

ASID - Internet Explorer

ASEPEYO

Sistema Integral de Datos

Resultado Informe

Descripción

Núm. resultados 1

C.C.C.	Expediente	Ramo	Lugar accidente	Recaída	Saldo	Importe debe	Importe haber
36011619227601110	IL005041600	1	2	N	349,70	349,70	0,00

Volver Exportar

Inicio

Consultar peticiones

Afiliación

Recaudación

Sanitario

Servicios

Prestaciones

ASID v3

Consultas libres

Lanzar Consulta

Recurso de ayuda

El importe obtenido en ASID, 349,70€, debe coincidir con el de la tabla 1 que enviamos al Ministerio, ya que los dos sistemas usan el criterio de fecha contable. De no ser así, contactar con Josep Illa o Maria Ucher.

Microsoft Access

Archivos Inicio Crear Datos externos Herramientas de base de datos Campos Tabla

Ver Pegar Cortar Copiar Copiar formato Portapapeles

Filtro Ascendente Selección Avanzadas Descendente Avanzadas Actualizar todo Guardar Revisión ortográfica Eliminar Más Buscar Ir a Seleccionar Ajustar al formulario Cambiar ventanas Ventana Formato de texto

tablas

tabla1

tabla2

tabla3

ANO	ENT	REG	CCC	NAF	N_D_IT	IT_TRAB	IT_IMP	N_D_RE	RE_TRAB	RE_IMP	N_D_RL	RL_TRAB	RL_IMP	AD_TRAB	AD_IMP	IN_ALZA_TR	IN_AL
2017	151M	0111	36116071230		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0111	36116074159		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0613	36116077900		25	1	79875	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0111	36116079516		0	0	0	102	1	362814	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0111	36116089519		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0111	36116093982		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0111	36116098007		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0111	36116112959		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0111	36116133470		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0111	36116142362		79	1	347363	9	1	58131	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0111	36116151254		8	1	12096	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0111	36116152276		13	1	34970	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0111	36116201269		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0111	36116212282		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0111	36116215518		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	151M	0111	36116234006		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Microsoft Access

Archivos Inicio Crear Datos externos Herramientas de base de datos Campos Tabla

Ver Pegar Cortar Copiar Copiar formato Portapapeles

Filtro Ascendente Selección Avanzadas Descendente Avanzadas Actualizar todo Guardar Revisión ortográfica Eliminar Más Buscar Ir a Seleccionar Ajustar al formulario Cambiar ventanas Ventana Formato de texto

Tablas

tabla1

tabla2

tabla3

ANO	ENT	REG	CCC	NAF	N_D_IT	IT_TRAB	IT_IMP	N_D_RE	RE_TRAB	RE_IMP	N_D_RL	RL_TRAB	RL_IMP	AD_TRAB	AD_IMP	IN_ALZA_TR	IN_AL
2017	151M	0111	36116192276		13	1	34970	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IT Directa de la tabla 1: 349,70 (el importe de la tabla se debe dividir entre 100 ya que no se envían decimales y se multiplican todos los importes por 100).

d. Ejemplo

Empresa: HEREDEROS DE MONTOYA, S.L.
 NIF: B30221709
 CNAE: 46
 Periodo Observación: 2016

CCCs: 30000905306301110 y 30010596264701110
 IT Delegada SIP: 307,75€
 IT Directa SIP: 1.139,52
 IT Total: 1.447,27€
 IT DGOSS: 1.641,92€

Consultamos el [TC1](#) de los dos CCCs

CCC1: 30000905306301110

F. Rec.	Liquidación	Cuota IT	Cuota IMS	Deducción
ene-17	12/2016-12/2016	844,44	788,23	
dic-16	11/2016-11/2016	815,6	763,09	
nov-16	10/2016-10/2016	812,12	760,24	
oct-16	09/2016-09/2016	847,89	802,51	
oct-16	09/2016-10/2016	9,31	9,31	
sep-16	08/2016-08/2016	850,9	808,87	
ago-16	07/2016-07/2016	856,87	813,98	
jul-16	06/2016-06/2016	839,51	799,11	
jun-16	05/2016-05/2016	848,89	807,12	307,75
jun-16	05/2016-06/2016	1,69	1,45	
may-16	04/2016-04/2016	849,54	807,75	
abr-16	03/2016-03/2016	844,08	804,99	
mar-16	02/2016-02/2016	543,42	480,34	
feb-16	01/2016-01/2016	555,51	490,68	
		9.519,77	8.937,67	307,75

CCC2: 30010596264701110

F. Rec.	Liquidación	Cuota IT	Cuota IMS	Deducción
mar-17	12/2016-12/2016	2,38	1,88	
feb-17	11/2016-11/2016	2,38	1,88	
ene-17	10/2016-10/2016	2,38	1,88	
dic-16	09/2016-09/2016	2,38	1,88	
nov-16	08/2016-08/2016	2,38	1,88	
oct-16	07/2016-07/2016	2,38	1,88	
sep-16	06/2016-06/2016	2,38	1,88	
ago-16	05/2016-05/2016	2,38	1,88	
jul-16	04/2016-04/2016	2,38	1,88	
jun-16	03/2016-03/2016	2,38	1,88	
may-16	02/2016-02/2016	2,38	1,88	
abr-16	01/2016-01/2016	2,38	1,88	
feb-16	01/2016-01/2016			
		28,56	22,56	0

La deducción real es de 307,75€ que coincide con lo indicado en SIP.

Verificamos la IT Directa con la consulta de [ASID](#)

C.C.C.	Cuenta	Expediente	Fecha contable	Ramo	Lugar accidente	Recaída	Saldo	Importe debe	Importe haber
30000905306301110	6311300	GJ004081600	11/07/2016	1	1	N	712,20	712,20	0,00
30000905306301110	6311300	GJ004081600	08/08/2016	1	1	N	427,32	427,32	0,00

[Volver](#) [Exportar](#)

Los dos pagos pertenecen al mismo expediente que no es in-itinere. El importe total coincide con SIP, 1.139,52€.

Consultamos las [tablas enviadas al Ministerio](#).

- Tabla 1 (IT Dir)

ANO	ENT	REG	CCC	NAF	N_D_IT	IT_TRAB	IT_IMP	N_D_RE
2016	151M	0111	30009053063		48	1	113952	0

- Tabla 2 (accidentes de trabajo)

AÑO	ENT	CCC	IPF	NAF	CNO	COT_AT	BASE REG D	COF_TPAR	DIAS ABONA	TIPO ACC
2016	151M	30009053063	1048497004D	301031791732	8431		3531	75	62	1

La IT que indica la DGOSS 1.641,92€ corresponde al cálculo teórico de la tabla 2:
 $35,31€ \text{ de BRD} * 75\% * 62 \text{ días}$

Ya hemos encontrado la discrepancia con la DGOSS. ¿Por qué no coincide el importe teórico con el real (deducción + IT Dir)? Podemos encontrar varias causas, las más comunes son:

- La empresa se ha deducido de menos o ha dejado de deducirse algún periodo.
- La base reguladora indicada en la tabla 2 no es la correcta.

Consultamos el parte de accidente y vemos que la BRD (31,65€) es diferente a la de la tabla 2 (35,31€)

ECONÓMICOS ?

A) Base de cotización mensual		C) Subsidio	
*Mes anterior:	854,63	Promedio diario	
*Días Cotizados:	27	- Base reguladora A:	31,65
Base reguladora A:	31,65	- Base reguladora B:	0,00
B) Base de cotización al año		Base reguladora diaria:	31,65
*B.1.-horas extras:	0,00	Indemnización 75%:	23,74
*B.2.-otros conceptos:	0,00		
Total B1 + B2:	0,00		
Base reguladora B:	0,00		
Máximo Bases Reguladoras			
Máx. Base Reg. Permitido:	121,4		
Máx. Ind. 75% Permitido:	91,05		
F. Efecto cambio de bases:	17/05/2016		

Persona de Contacto

Nombre:	MARIA	Apellidos:	CARMEN SOTOMAYOR FERNANDEZ
Cargo:	GRADUADO SOCIAL	FAX:	
E - mail:			

Expedido en MURCIA a 31/05/2016

Observaciones:

*Centro Asepeyo:	3001	*Recobro:	
*Desempleo:	NO		
¿EP en observación a AT?	NO		
F. Alta Médica:	18/07/2016		
Motivo Alta:	CURACION		
F. Alta Deducción:	31/05/2016		
F. Alta Económica:	18/07/2016		
Causa de finalización:	POR ALTA MÉDICA		

Días de baja: 62 IT: 1471,88

e. Disconformidades DGOSS

Si, según criterio de la DGOSS, la empresa no cumple con el índice Ii, las comprobaciones más habituales son:

- Numerador: comparar los datos relacionados con la IT que disponemos de la DGOSS con los informados en SIP. Las posibles discrepancias pueden ser por:
 - o Error en BRD de algún parte de accidente.
 - o La empresa se ha deducido de menos o ha dejado de deducirse algún periodo.
 - o La DGOSS ha tenido en cuenta la IT de accidentes in-itinere, EPs cerradas como CC, etc...
 - o En la IT Directa de la tabla 1 hay periodos abonados que no pertenecen al periodo de observación (p.ej. Abonado en Enero de 2018 el periodo del 20/12/2017 al 31/12/2017, en el Bonus 2018 no debe tenerse en cuenta).
- Denominador: diferencia en cuotas. *Ver apartado 3 del presente manual.*

5. Índice III

a. Definición

$$II_i = \frac{\text{Número total de partes de AT y EP con baja laboral durante el período de observación}}{\text{Cuotas totales por contingencias profesionales durante el período de observación}} * 10.000 < \beta_i$$

Donde el subíndice i hace referencia a cada uno de los códigos del CNAE recogidos en la tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

b. Cálculo

Numerador: número total de partes de accidente de trabajo (AT) y enfermedad profesional (EP) con baja laboral durante el periodo de observación.

En el caso en que haya una determinación de contingencia con resultado AT en el periodo de observación se deberá añadir el caso para el cálculo de este índice.

No se contabilizarán:

- Los accidentes in-itinere
- Recaídas.
- Pluriempleados: sólo se tiene en cuenta el accidente en la empresa donde ha ocurrido.
- Los partes de EP en periodo de observación que se han cerrado como:
 - o EP generando un nuevo parte de EP certeza. Sólo se cuenta como un caso si las dos bajas pertenecen al periodo de observación.
 - o EP generando un parte de AT. Sólo se cuenta como un caso si las dos bajas pertenecen al periodo de observación.
 - o Contingencias comunes. Dirección de Prestaciones nos indicó que oficialmente el periodo de observación de una enfermedad profesional se considera contingencia profesional. Por lo tanto, pueden existir discrepancias de si hay que tenerlo en cuenta o no.
- Determinación de contingencia en que la fecha de resolución de CC recae en el periodo de observación.

Denominador: *ver apartado 3 del presente manual.*

c. Origen información

Numerador

- [SIP – informe detalle](#). Podemos consultar los partes de AT y EP con baja en el periodo de observación.
- [Aplicaciones de Intranet Partes AT y Partes EP](#) para consulta y comprobación de datos.
 - o Accidente in-itinere (sólo AT): campo “Lugar Accidente”.

LUGAR Y CENTRO ?

*Lugar Accidente:

*¿Ha sido un accidente de tráfico?

Si el accidente se ha producido en un lugar ubicado fuera de un c

- o **Recaídas.**
Parte AT: campo "Tipo" ubicado en la derecha de la parte de arriba.

Última Presentación:	23/04/2018
Tipo: ☒ ACCIDENTE ☐ RECAÍDA	

- Parte EP: campo "Tipo" dentro del apartado "Datos de la enfermedad".

DATOS DE LA ENFERMEDAD	
*Tipo:	☒ Enfermedad ☐ Recaída
*Fecha Diagnóstico:	22/02/2018 (dd/mm/aaaa)

- o **Pluriempleados:** sólo se tiene en cuenta el accidente en la empresa donde ha ocurrido, para el resto de partes se comprueba que esté correctamente codificado.

Parte AT

- Lugar Accidente: En otro centro o lugar de trabajo
- Centro de Trabajo: Centro de otra empresa
- Tipo empresa: Otro tipo

LUGAR Y CENTRO ?	
*Lugar Accidente:	En otro centro o lugar de trabajo
*¿Ha sido un accidente de tráfico?	NO
Si el accidente se ha producido en un lugar ubicado fuera de un centro de trabajo, indicar su situación exacta	
País:	
Localidad:	
Provincia:	
Calle-Nº:	Vía/Km.:
*Centro de Trabajo:	Centro de otra empresa
CIF/NIF/NIE:	B86585676
*Nombre/Razón Social:	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.
*Domicilio:	CL MAR MEDITERRANEO, N.1,
*Localidad:	28130-28130-SAN FERNANDO DE HENARES
*Provincia:	28-MADRID
*Teléfono:	916789100
*Plantilla:	45
*CNAE:	7733 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores
*Tipo empresa:	Otro tipo

Parte EP

Únicamente existe un campo en el parte destinado a indicar si se trata de un pluriempleado (apartado "Datos trabajador"). Pero, en la mayoría de los casos no se puede determinar en qué empresa se produce la EP de manera directa, se debería analizar el caso en profundidad.

- **Tabla 2** enviada al Ministerio para consulta y comprobación de datos. En esta tabla no se incluyen los partes de EP, la DGOSS los consulta directamente desde la aplicación oficial CEPROSS. Las codificaciones que deben comprobarse para este índice son las relacionadas con:
 - o Accidente in-itinere: campo "ACC_LUG" igual a 3.
 - o Recaídas: campo "TIPO_ACC" igual a 2.
 - o Pluriempleado: campos "ACC_LUG" = 4, "CEN_EMP" = 0 y "TIPEMPRE" = 3
 - o Base reguladora diaria (BRD).
- **ASID:** podemos obtener todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que tengan algún día de baja en el periodo de observación (criterio de la tabla 2 enviada al Ministerio).

En el ANEXO I se explica como obtener el detalle de los partes de AT y EP desde ASID.

Los campos más destacables son:

- Tipo expediente: 1 es AT y 8/9 es EP
- Lugar accidente: 3 es in-itinere
- Recaída: *S* o *N*
- Clasificación cierre: solo para EP
 - 1 → EP
 - 2 → AT
 - 3 → CC
- Indicador observación certeza EP: si es que *SI* significa que este parte proviene de una EP en periodo de observación. Si los dos partes están dentro del periodo de observación únicamente se cuenta como 1 caso.

Denominador: *ver apartado 3 del presente manual.*

d. Ejemplo

Empresa: EXPLOTACIONES E IMPREGNACIONES FORESTALES

NIF: A48004311

CNAE: 16

Periodo Observación: 2016

CCCs: 22010256681301110

Partes AT: 3

Partes EP: 0

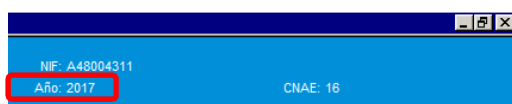
Partes AT DGOSS: 3

Partes EP DGOSS: 1

Podemos verificar los datos con 4 aplicaciones/base de datos:

a) Informe detalle de SIP

1. Verificamos que el año de presentación es el correcto en SIP



2. En el menú de la izquierda seleccionamos la opción consultar del apartado Datos de empresa
3. Introducimos el NIF, CNAE y año inicial del periodo de observación. Clicamos en "Buscar".
4. Una vez tengamos los datos en pantalla, seleccionamos "solicitar informe".

Sistema de Incentivos para la Prevención (SIP) - Internet Explorer

ASEPEYO

Sistema de Incentivos

Inicio
Seleccionar Año

Datos de Interés

Solicitud
Consultar
Recuperar

Datos de Entrada

CIF/NIF: A48004311 CNAE tarifa: 16 Año Inicial: 2016 **3**

Buscar

Requerimiento
Consultar

Alegación
Consultar

Datos empresa
Nuevo CF - CNAE

Consulta **2**

Consultas Generales
Consulta de notificaciones
Consulta de resoluciones
Consulta de alegaciones

Datos Totales según la mutua

	Cuota IT	Cuota IMS	IT Directa	IT Delegada	Nº P. AT.	Nº P. EP.	FALL	IP
T. Iniciales Asepeyo	13.592,51	15.921,61	0,00	2.292,76	3	0	0	0
Totales	13.592,51	15.921,61	0,00	2.292,76	3	0	0	0

	Alfa	Beta	Delta	Alfa Corregido	Beta Corregido	Delta Corregido	P. Observación
Indicadores	7,76	1,01	0,00	7,76	1,01	0,00	2016

4

Solicitar Informes Consultar Informes Observaciones Volver

5. Seleccionar "Detalle", seleccionar el CNAE que corresponda y el formato en que se desee el informe (Excel o pdf). Clicar "solicitar informe".

Solicitar Informes - Diálogo de página web

Solicitar Informes

Seleccione Informe

CNAE Tarifa

Formato

Resumen
Detalle
Detalle por año

16

☒ PDF ☐ Excel

Solicitar informe Volver

6. Nos aparece la siguiente pantalla, seleccionamos "aceptar".

Mensaje de página web

Petición Enviada

Código de Informe > 2018100811552674810380

La generación de este informe no es inmediata.
Haga click en consultar informes para obtener el estado.

Aceptar

7. Volvemos automáticamente a la pantalla inicial. Clicaremos en "consultar informes"

Solicitud

Consultar

Recuperar

Datos de Entrada

CIF/NIF

CNAE tarifa

Año Inicial

A48004311

16

2016

Buscar

Requerimiento

Consultar

Alegación

Consultar

Datos empresa

Nuevo CIF - CNAE

Consulta

Consultas Generales

Consulta de notificaciones

Consulta de resoluciones

Consulta de alegaciones

Consulta de recurso alzada

Datos Totales según la mutua

	Cuota IT	Cuota IMS	IT Directa	IT Delegada	Nº P. AT.	Nº P. EP.	FALL	IP
T. Iniciales Asepeyo	13.592,51	15.921,61	0,00	2.292,76	3	0	0	0
Totales	13.592,51	15.921,61	0,00	2.292,76	3	0	0	0

	Alfa	Beta	Delta	Alfa Corregido	Beta Corregido	Delta Corregido	P. Observación
Indicadores	7,76	1,01	0,00	7,76	1,01	0,00	2016

Solicitar Informes

Consulta Informes

Observaciones

Volver

8. Nos aparece la siguiente pantalla, seleccionaremos "abrir informe"

Consulta de Informes - Diálogo de página web

Consulta de Informes

Consulta Informes

Consultado estado de solicitud de informes para nif: A48004311 del ejercicio: 2017 y usuario solicitante: 11361, esta operación puede durar unos instantes...

Error desconocido !!

Informe Detalle disponible

Abrir Informe

Actualizar Consultas

Volver

intra4.asepeyo.net/apr/apr5301temp/A48004311_Det_2018100811552674810380.pdf - Internet Explorer

http://intra4.asepeyo.net/apr/apr5301temp/A48004311_Det_2018100811552674810380.pdf

Edición Ir a Favoritos Ayuda

ASEPEYO Información de cotización y siniestralidad para la solicitud del incentivo previsto en el R.D. 231/2017

Ejercicio 2016 Informe detalle

Doc. de asociación

CIF: A48004311 Razón Social: EXPLOTACIONES E IMPREGNACIONES FORESTALE

Domicilio Social: BO/ ESTACION, C.P.: 22820

Población: PEÑA (LA) Provincia: HUESCA e-mail: fabrica@eiforsa.es

Sector: FC-Huesca Grupo Empresa: Empleado Responsable: 04937

Lista de CCCs

CNAE ¹	P. observ.	CCC ²	Cuotas IT ³	Cuotas IMS ⁴	Prestación IT ⁵	AT ⁶	EP ⁷	IP ⁸	FALL ⁹
16	2016	22010256681301110	13.592,51	15.921,61	2.292,76	3	0	0	0
TOTAL CNAE 16			13.592,51	15.921,61	2.292,76	3	0	0	0

Casos AT

CNAE	Año	CCC ²	Expediente	IPF	Fecha Baja	Initinere	Recaída	DECO ¹⁰
16	2016	22010256681301110	FC001091600	18179892D	12/04/2016	No	No	No
16	2016	22010256681301110	FC001191600	X5790443D	25/04/2016	No	No	No
16	2016	22010256681301110	FC001561600	X5790443D	16/05/2016	No	Si	No
16	2016	22010256681301110	FC001931600	18170835F	02/07/2016	No	No	No

Casos EP

CNAE	Año	CCC ²	Expediente	IPF	Fecha Baja	Recaída	DECO ¹⁰
16	2016	22010256681301110	FC000631600	18098805J	01/03/2016	Si	No

1

Vemos que hay 4 partes de AT con baja en 2016, pero uno es recaída, así que los 3 partes que constan en SIP son correctos. Pasa lo mismo con el único parte de EP que aparece, es una recaída y no debemos tenerlo en cuenta.

b) Intranet: Partes AT y Partes EP

Partes de Accidente con Baja - Internet Explorer

Buscar **Volver** **BÚSQUE**

Nuevo Siniestro

Cambiar Centro Asociado

Centro: 8001 Activos

Borradores, Correc. y Altas Chaman

Definitivos

Pendientes de Alta

General

Borradores, Correc. y Altas Chaman

Definitivos

Pendientes de Alta

Anulados

Pdte. N° Expediente

Remesas Delta/CoNTA

Centro: 8001

General

Rechazados por Mutua

Centro: 8001

General

Anulados ALP

Centro: 8001

General

Historizados

Nivel de búsqueda: ☒ Buscar en esta vista ☐ Buscar en todas las vistas

Número de Expediente:

* Referencia:

* Formato de las referencias:
Para Partes de Accidente con Baja DELTA se forman a partir de una "D" seguida de 12 dígitos.
Para Partes de Accidente con Baja AOC se forman a partir de una "G" seguida de 12 dígitos.
Para Partes de Accidente con Baja Intranet se forman a partir de una "S" seguida de 9 dígitos.
Para Partes de Accidente con Baja Web se componen de 8 dígitos o una "W" seguida de 8 dígitos.

Nombre:

Primer Apellido:

NIF/DNI/NIE Trabajador:

Razón Social Empresa:

CIF/NIF/NIE Empresa:

Fecha del Accidente: ☐ igual a ☐ menor o igual que ☐ mayor o igual que ☐ entre

Fecha de la Baja: ☐ igual a ☐ menor o igual que ☐ mayor o igual que ☒ entre

01/01/2016 y 31/12/2016

Fecha del Alta Médica: ☐ igual a ☐ menor o igual que ☐ mayor o igual que ☐ entre

Fecha del Alta de Deducción: ☐ igual a ☐ menor o igual que ☐ mayor o igual que ☐ entre

Fecha del Alta Económica: ☐ igual a ☐ menor o igual que ☐ mayor o igual que ☐ entre

Motivo del Alta:

Otros:

Partes de Accidente con Baja - Internet Explorer

Nuevo Siniestro
Cambiar Centro Asociado
Centro: 8001 Activos
Borradores, Correc. y Altas Chaman
Definitivos
Pendientes de Alta

General
Borradores, Correc. y Altas Chaman
Definitivos
Pendientes de Alta
Anulados
Pdte. N° Expediente
Remesas Delta/CoNTA

Definitivos - Resultado de la búsqueda

Página: 1 Resultado: 4 documentos encontrados para 'Empresa: A48004311 y Fecha de la Baja =CIFA48004311*' Or ([CIFEmpresa]=NIEA48004311'

Anterior Siguiente Volver Ayuda iconos

Trabajador	NIF	Fecha Baja	Núm. Expe.	L
▲ PETRE., DUMITRU DANIEL	X5790443D	16/05/2016	FC001561600	L
▲ PETRE., DUMITRU DANIEL	X5790443D	25/04/2016	FC001191600	L
▲ JNAH ROUINAB, YASSIR	18179692D	12/04/2016	FC001091600	L
▲ HAYAS CIRES, RAUL	18170835F	02/07/2016	FC001931600	L

Y haremos lo mismo en la aplicación Parte EP.

c) Tabla 2 Ministerio: no aparecen las EPs.

y filtrar		Registros				Buscar		Ventana		Formato de texto					Fija	
AÑO	ENT	CCC	IPF	NAF	CNC	COI	BASE_REG_I	COF_TPAR	DIAS_ABON	TIPO_ACC	SIT	FINGRESO	CON	ACC_LUG		
2016	151M	22102566813	1018179692D	041029096473	7811		6627	100	12	1	1	01012007	0	1		
2016	151M	22102566813	60X5790443D	221006622081	7811		4753	100	4	1	1	31082015	0	1		
2016	151M	22102566813	60X5790443D	221006622081	7811		4914	100	1	2	1	31082015	0	1		
2016	151M	22102566813	1018170835F	221002337715	8321	F	5987	100	10	1	1	16052016	0	1		

Vemos que se han enviado 4 partes de accidente con baja en el periodo de observación y con la codificación correcta, una recaída (TIPO_ACC = 2) y ningún in-itinere (ACC_LUG=3)

d) ASID

		Núm. resultados		5						
Tipo expediente	NIF	CNAE 2009	C.C.C.	Expediente	NAF	Fecha creación expediente	Fecha baja expdte.	Fecha alta expdte.	Lugar accidente	Recaída
9	A48004311	1610	22010256681301110	FC000631600	301020801127	02/03/2016	01/03/2016	14/03/2016	0	S
1	A48004311	1610	22010256681301110	FC001091600	041029096473	18/04/2016	12/04/2016	24/04/2016	1	N
1	A48004311	1610	22010256681301110	FC001191600	221006622081	28/04/2016	25/04/2016	29/04/2016	1	N
1	A48004311	1610	22010256681301110	FC001561600	221006622081	27/05/2016	16/05/2016	02/06/2016	1	S
1	A48004311	1610	22010256681301110	FC001931600	221002337715	11/07/2016	02/07/2016	12/07/2016	1	N

Volver

Exportar

Nos aparecen 5 expedientes, 1 de EP (tipo expediente=9) y 4 de AT. Dos de ellos con el campo Recaída = S.

e. Disconformidades DGOSS

Si, según criterio de la DGOSS, la empresa no cumple con el índice Iii, las comprobaciones más habituales son:

- Numerador: consultar los partes de AT y EP para detectar las posibles discrepancias con la DGOSS. Normalmente se trata de alguna excepción que la DGOSS ha tenido en cuenta (in-itinere, pluriempleado, etc...). En este caso se debe verificar que la codificación en el parte y en la tabla 2 es correcta. IMPORTANTE: Aunque el parte de AT se haya modificado en nuestra Intranet no siempre significa que esta modificación se haya trasladado a la Autoridad Laboral. Para realizar correctamente un cambio el tramitador del centro asistencial debe solicitarlo a través de la aplicación "Solicitudes DCG", Dirección de Prestaciones hará llegar nuestra solicitud a la Autoridad Laboral a través de las páginas oficiales (Delt@, CoNTA e IGATT). Existen dos posibilidades:

- o Delt@ → cuando la Autoridad Laboral acepta la modificación devuelve el parte a la Mutua, lo recibimos en nuestra Intranet con un “aspa roja”. El centro debe realizar la modificación y reenviar el parte.
 - o CoNTA (Catalunya) e IGATT (Euskadi) → la Autoridad Laboral comunicará a Dirección de Prestaciones la aceptación o rechazo de la solicitud de modificación.
- Denominador: diferencia en cuotas. *Ver apartado 3 del presente manual.*

6. Índice IIIi

a. Definición

$$III_i = \frac{\text{Número total de reconocimientos de incapacidad permanente y de fallecimientos en el período de observación} \times 1.000.000}{\text{Cuotas totales por contingencias profesionales durante el período de observación}} < \partial_i$$

Donde el subíndice i hace referencia a cada uno de los códigos del CNAE recogidos en la tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

b. Cálculo

Numerador: número total de reconocimientos de pensiones de incapacidad permanente (IP) efectuados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y de declaraciones de fallecimientos por contingencias profesionales durante el periodo de observación. Se excluyen los fallecimientos y reconocimientos de IP derivados de accidentes in-itinere.

Denominador: *ver apartado 3 del presente manual.*

c. Origen información

Una vez al año [Dirección de Prestaciones](#) nos entrega un [listado](#) con el detalle de las IP y fallecimientos a tener en cuenta para el cálculo del Bonus.

	A	B	C	D	E
1	Expediente	PRESTACION	ccc	NIF	cnae
2	BB001431500	IP	08014861918001110	38781170L	4321
3	BB003181500	IP	08004198576301110	A58351875	9200
4	BB003551600	IP	08003892642501110	B59942870	4311
5	BB004481700	FALLECIDO	08020220511501110	B66794793	5510
6	BB004991500	IP	08003300548201110	A08733214	8731
7	BB005031500	IP	08012201895201110	B61585352	8731
8	BC001601600	IP	08018305994101110	B18987685	4121
9	BC002611600	IP	08016361952501110	B65064412	8812
10	BC003311600	IP	08004559749601110	B58902727	4334
11	BC007531500	IP	08015694703601110	B64597339	4399
12	BC007541500	IP	08000809871401110	G08358764	8610
13	BC008801500	IP	08019585474601110	B66582131	4941
14	BC009491500	IP	08012459137101110	A08109050	2932
15	BC850081400	IP	08016704827101110	B65305757	4942

d. Ejemplo

Empresa: SISTEMAS AUDIOVISUALES ITESIS, S.L
NIF: B84751270
CNAE: 26
Periodo Observación: 2016
CCCs: 15011139901801110 y 15011910223201110
Incapacidades Permanentes: 0
Fallecimientos: 0

La DGOSS informa que se debe contabilizar un fallecimiento en este BONUS. Nos facilita el IPF del trabajador, 1035308825F (el primer dígito es para diferenciar si es DNI, NIE, pasaporte, etc...)

Buscamos en Partes AT por el DNI del trabajador 35308825F y comprobamos que se trata de un accidente in-itinere. No debemos tenerlo en cuenta.

BÚSQUEDA DE EXPEDIENTES

Nivel de búsqueda: ☒ Buscar en esta vista ☐ Buscar en todas las vistas

Número de Expediente:

Sector:

* Referencia:

Tipo de Expediente:

* Formato de las referencias:
 Para Partes de Accidente con Baja DELTA se forman a partir de una "D" seguida de 12 dígitos.
 Para Partes de Accidente con Baja AOC se forman a partir de una "G" seguida de 12 dígitos.
 Para Partes de Accidente con Baja Intranet se forman a partir de una "S" seguida de 9 dígitos.
 Para Partes de Accidente con Baja Web se componen de 8 dígitos o una "W" seguida de 8 dígitos.

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

NIF/DNI/NIE Trabajador:

NAF Trabajador:

Razón Social Empresa:

CCC Empresa:

CIF/NIF/NIE Empresa:

Definitivos - Resultado de la búsqueda

Página: 1 Resultado: 1 documentos encontrados para 'DNI Trabajador: 35308825F'

Trabajador	NIF	Fecha Baja	Núm. Expe.	L
 LOURIDO ALVAREZ, JUAN MANUEL	 35308825F	03/12/2015	IP000011600	G

Servicio de Prevención Ajeno,

LUGAR Y CENTRO ?

*Lugar Accidente: Al ir o volver del Trabajo

*¿Ha sido un accidente de tráfico? SI

Si el accidente se ha producido en un lugar ubicado fuera de un centro de trabajo, indicar su situación exacta (país, provincia, municipio, calle y número, vía pública o punto kilométrico).

País: 724 España

Localidad: 35017 ESTRADA (A)

e. Disconformidades DGOSS

Si, según criterio de la DGOSS, la empresa no cumple con el índice IIIi, debemos comprobar que la información de SIP es acorde con el listado de Dirección de Prestaciones.

En algunas ocasiones la DGOSS nos facilita el IPF del fallecido o el trabajador relacionado con una IP. También podemos encontrar esta información en algún documento aportado por la empresa que se encuentra anexo en SIP.

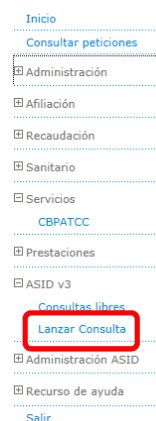
Por norma general, este índice lo verifica Dirección de Prestaciones.

ANEXO I

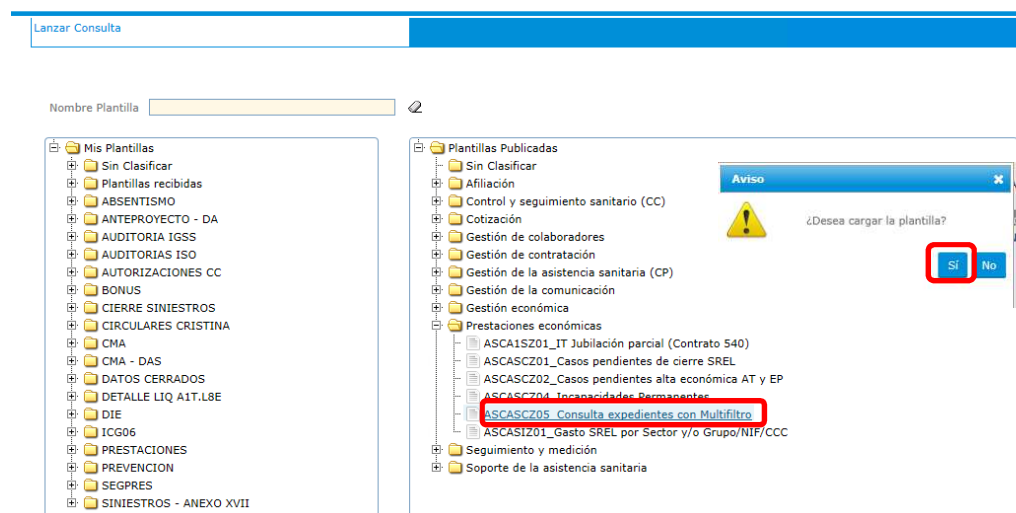
Consulta ASID para obtener la IT teórica y el numerador del índice Iii (partes AT y EP)

1. ASID

Acceder a la opción de “Lanzar consulta” de la aplicación ASID.



Aparecerán dos grupos de carpetas, a la izquierda las plantillas privadas de cada usuario y a la derecha las públicas. Para este caso seleccionaremos la consulta [ASCASCZ05_Consulta expedientes con Multifiltro](#) que se encuentra en la carpeta Prestaciones económicas. Al clicar en el nombre de la plantilla el sistema nos preguntará si queremos cargarla, seleccionamos “si”.



A continuación podremos ver la descripción de la plantilla, los campos que se obtendrán (detalle y agrupaciones) y los filtros.

Para nuestro propósito los campos a cumplimentar en el apartado de filtros serán:

- NIF (9 posiciones) o CCC (17 posiciones): según las necesidades del usuario.
- CNAE 2009: a veces es mejor no informarlo, ya que si no se indica el CNAE correctamente no se obtienen datos.
- Tipo contingencia = CP
- Fecha baja expdte. “en o antes” que el último día del periodo de observación.
- Fecha alta expdte. “en o después” que el primer día del periodo de observación.

Finalmente seleccionamos el botón “Lanzar”.

Sistema Integral de Datos

Lanzar Consulta

Nombre Plantilla: ASCASCZ05_Consulta expedientes con Mult. Plantilla: 56335

Descripción: Permite obtener, con varias opciones de filtro, un listado de expedientes con datos de apoyo para su análisis.

Observaciones: Es muy importante que los usuarios informen alguno de los filtros opcionales establecidos para evitar que se ralentice la aplicación por explotación de datos innecesarios. Para obtener los casos sin baja informar en la fecha de baja el filtro “es nulo”.

Detalles

Grupo empresa: NIF, C.C.C., Razón social, Trabajadores afiliados últ. situación, Régimen C.C.C., CNAE 2009

Agrupaciones

No hay agrupaciones definidas para esta plantilla

Filtros

Grupo empresa: coincide con

NIF: coincide con B61481198

C.C.C.: coincide con

CNAE 2009: coincide con

Sector: coincide con

Tipo contingencia: coincide con CP

Fecha creación expediente: en o después

Fecha baja expdte.: en o antes 31/12/2017

Fecha accidente: en o después

Fecha alta expdte.: en o después 01/01/2017

Lanzar Volver Periodo observación ? Ayuda Consulta

Será necesario hacer una segunda consulta con los mismo filtros, únicamente modificaremos el campo “Fecha alta expdte.” a “es nulo”. De esta manera obtendremos los casos pendientes de alta.

Grupo empresa: coincide con

NIF: coincide con B61481198

C.C.C.: coincide con

CNAE 2009: coincide con

Sector: coincide con

Tipo contingencia: coincide con CP

Fecha creación expediente: en o después

Fecha baja expdte.: en o antes 31/12/2017

Fecha accidente: en o después

Fecha alta expdte.: es nulo x

Lanzar Volver Periodo observación ? Ayuda Consulta

Con las dos consultas obtendremos un listado de todos los casos de AT y EP con algún día de baja en el periodo de observación. Para abrirlo con Excel únicamente debemos clicar en “exportar”, seleccionar el formato del informe CSV, darle a aceptar y abrir.

Descripción: ASCASC205 Consulta expedientes

« Ir a 1 de 2 » Núm. resultados: 40

Grupo empresa	NIF	C.C.C.	Razón social	Trabajadores afiliados últ. situación	Régimen C.C.C.	CNAE 2009	Estado mutualista	Sector	Descripción sect
0768	B61481198	08012022637101110	PUNT ROMA, S.L.	169	0111	4751	A	BY	Mataró
0768	B61481198	01010169598701110	PUNT ROMA, S.L.	7	0111	4751	A	JB	Vitoria
0768	B61481198	48010537490001110	PUNT ROMA, S.L.	40	0111	4751	A	JL	Bilbao
0768	B61481198	08012022637101110	PUNT ROMA, S.L.	169	0111	4751	A	BY	Mataró
0768	B61481198	48010537490001110	PUNT ROMA, S.L.	40	0111	4751	A	JL	Bilbao
0768	B61481198	17010741954801110	PUNT ROMA, S.L.	40	0111	4751	A	FH	Girona
0768	B61481198	28013381583701110	PUNT ROMA, S.L.	167	0111	4751	A	CB	Alcalá de Henares
0768	B61481198	22010330906301110	PUNT ROMA, S.L.	18	0111	4751	A	FC	Huesca
0768	B61481198	13010431533301110	PUNT ROMA, S.L.	18	0111	4751	A	DN	Ciudad Real
0768	B61481198	08012022637101110	PUNT ROMA, S.L.	169	0111	4751	A	BY	Mataró
0768	B61481198	04010447668901110	PUNT ROMA, S.L.	169	0111	4771	A	GD	Almería
0768	B61481198	28013381583701110	PUNT ROMA, S.L.	167	0111	4751	A	CB	Alcalá de Henares
0768	B61481198	39010340114501110	PUNT ROMA, S.L.	40	0111	4751	A	JJ	Santander
0768	B61481198	48010537490001110	PUNT ROMA, S.L.	40	0111	4751	A	JL	Bilbao
0768	B61481198	48010537490001110	PUNT ROMA, S.L.	40	0111	4751	A	JL	Bilbao
0768	B61481198	28013381583701110	PUNT ROMA, S.L.	167	0111	4751	A	CB	Alcalá de Henares
0768	B61481198	20010331153301110	PUNT ROMA, S.L.	18	0111	4751	A	JD	San Sebastián
0768	B61481198	29011068454801110	PUNT ROMA, S.L.	52	0111	4751	A	KJ	Málaga
0768	B61481198	48010537490001110	PUNT ROMA, S.L.	40	0111	4751	A	JL	Bilbao
0768	B61481198	48010537490001110	PUNT ROMA, S.L.	40	0111	4751	A	JL	Bilbao

Volver Exportar

Seleccionar Formato Explotación

Formato informe: CSV

Aceptar Cerrar

¿Quieres abrir o guardar 2018110212504599577309.csv desde asidbc01.asepeyo.net?

Abrir Guardar Cancelar

2. EXCEL

Al ser una consulta genérica debemos centrarnos únicamente en los campos que nos interesan para el Bonus y eliminar algunos registros.

- NIF
- C.C.C.
- Razón social
- CNAE 2009
- Expediente: número del expediente.
- Tipo expediente: eliminar los registros en que el tipo de expediente es A (riesgo embarazo), B (riesgo lactancia) y C (cuidado del menor). Los partes de EP son los de tipo expediente 8 o 9.
- Descripción tipo expediente
- Causa baja: eliminar los registros que en este campo haya "N".
- Recaída: campo útil para saber si debemos tener en cuenta el caso para el índice Iii y si el primer día de baja debe contabilizarse para la IT teórica.
- Fecha baja expdte.
- Fecha alta expdte.
- Fecha alta económica
- Días baja con derecho IT: si la fecha de baja y alta están dentro del periodo de observación este campo es útil para el cálculo de la IT teórica.
- F. Pago Dir.
- Descripción lugar accidente: en este campo se puede consultar si el accidente es in-itinere.
- Indicador observación certeza EP: el valor S significa que se trata de una EP certeza que proviene de un parte de EP en periodo de observación. En estos casos el primer día de baja es con derecho a IT.

- Indicador periodo observación: el valor S significa que se trata de una EP en periodo de observación.
- Clasificación cierre (EP): campo útil para saber si debemos tener en cuenta el caso para los índices Ii y Iii.
- BRD: campo útil para el cálculo de la IT teórica.

3. ÍNDICE Iii

Tendremos en cuenta todos los registros en que la fecha de baja esté dentro del periodo de observación. Restaremos las excepciones indicadas en el apartado 5.b. del presente manual.

4. IT TEÓRICA

Tendremos en cuenta todos los partes de AT y EP con algún día de baja en el periodo de observación. O sea, los casos obtenidos con las dos consultas de ASID eliminando los casos de riesgo del embarazo, lactancia y cuidado del menor.

Una vez calculada la IT teórica ya descartaremos las excepciones (in-itinere, parte EP con cierre CC...), ya que es importante saber la IT de todos los casos para comprender mejor los cálculos de la DGOSS.

Nos podemos encontrar en dos situaciones:

- La fecha de baja y alta están dentro del periodo de observación.

$$IT \text{ teórica} = BRD * 0,75 * \text{Días baja con derecho IT}$$

- La fecha de baja o de alta no están dentro del periodo de observación o el caso está pendiente de alta.

Tendremos que calcular manualmente los días de baja con derecho a IT únicamente del periodo de observación. Por norma general, el primer día de baja no se tiene en cuenta, excepto en las recaídas y en las EP certeza que provienen de una EP en periodo de observación. Aplicamos la misma fórmula que en el punto anterior.

$$IT \text{ teórica} = BRD * 0,75 * \text{Días baja con derecho IT}$$

5. EJEMPLO

NIF_CNAE: B61481198_4751

Periodo observación: 2017

Una vez eliminados los registros en que el tipo de expediente es A, B o C, tenemos 22 casos, de los cuales 2 son recaídas, 4 in-itinere y una baja fuera del periodo de observación (Casos sombreados en naranja).

Por lo tanto, el numerador del Iii será **15** (22-2-4-1).

Para el cálculo de los días con derecho a IT:

- **En azul**: los casos que el cálculo es manual, ya que la baja o el alta no está dentro del periodo de observación.
- **En rojo**: los casos en que el primer día de baja se tiene en cuenta.

NIF	C.C.C.	Razón social	CNAE 2009	Expediente	Tipo expediente	Causa baja	Recaída	Fecha baja expdte.	Fecha alta económica	Descripción lugar accidente	BRD	Días baja	DB 2017 con dcho IT	IT TEORICA 2017
B61481198	48010537490	PUNT ROMA	4751	JL000111700	1	S	N	30/12/2016	14/12/2017	En el centro de trabajo habitual	58,35	350	348	15.229,35
B61481198	48010537490	PUNT ROMA	4751	JL000161700	1	S	N	02/01/2017	14/01/2017	En el centro de trabajo habitual	75,71	13	12	681,39
B61481198	08012022637	PUNT ROMA	4751	BY000071700	1	S	N	04/01/2017	08/01/2017	En el centro de trabajo habitual	80,11	5	4	240,33
B61481198	08012022637	PUNT ROMA	4751	BY000161700	1	S	N	09/01/2017	14/01/2017	En el centro de trabajo habitual	23,1	6	5	86,63
B61481198	17010741954	PUNT ROMA	4751	FH000871700	1	S	N	18/01/2017	05/02/2017	En el centro de trabajo habitual	42,28	19	18	570,78
B61481198	48010537490	PUNT ROMA	4751	JL000951700	1	S	S	31/01/2017	25/02/2017	En el centro de trabajo habitual	75,71	26	26	1.476,35
B61481198	48010537490	PUNT ROMA	4751	JL001721700	1	S	N	20/02/2017	24/02/2017	Desplazamiento en su jornada laboral	98,25	5	4	294,75
B61481198	48010537490	PUNT ROMA	4751	JL002801700	1	S	S	28/02/2017	10/03/2017	Desplazamiento en su jornada laboral	98,25	11	11	810,56
B61481198	08012022637	PUNT ROMA	4751	BY001421700	1	S	N	28/02/2017	11/03/2017	En el centro de trabajo habitual	29,75	12	11	245,44
B61481198	22010330906	PUNT ROMA	4751	FC000851700	1	S	N	08/03/2017	16/03/2017	En el centro de trabajo habitual	43,5	9	8	261,00
B61481198	01010169598	PUNT ROMA	4751	JB001821700	1	S	N	20/04/2017	16/06/2017	En el centro de trabajo habitual	31	58	57	1.325,25
B61481198	28013381583	PUNT ROMA	4751	CB003881700	1	S	N	11/07/2017	14/07/2017	En el centro de trabajo habitual	51,1	4	3	114,98
B61481198	04010447668	PUNT ROMA	4771	GD005591700	1	S	N	14/09/2017	19/10/2017	En el centro de trabajo habitual	57,89	36	35	1.519,61
B61481198	29011068454	PUNT ROMA	4751	KJ001551800	1	S	N	16/11/2017	28/04/2018	En el centro de trabajo habitual	57,23	164	45	1.931,51
B61481198	28013381583	PUNT ROMA	4751	CB006031700	1	S	N	20/11/2017	07/12/2017	En el centro de trabajo habitual	30,86	18	17	393,47
B61481198	28013381583	PUNT ROMA	4751	CB006241700	1	S	N	25/11/2017	07/12/2017	En el centro de trabajo habitual	45,55	13	12	409,95
B61481198	20010331153	PUNT ROMA	4751	JD006821700	1	S	N	13/12/2017	15/12/2017	En el centro de trabajo habitual	67,02	3	2	100,53
B61481198	13010431533	PUNT ROMA	4751	DN000081800	1	S	N	29/12/2017	04/01/2018	En el centro de trabajo habitual	31,35	7	2	47,03
B61481198	48010537490	PUNT ROMA	4751	JL003651700	1	S	N	29/04/2017	27/05/2017	Al ir o volver al trabajo	53,11	29	28	1.115,31
B61481198	04010447668	PUNT ROMA	4771	GD003541700	1	S	N	06/06/2017	08/07/2017	Al ir o volver al trabajo	24,98	33	32	599,52
B61481198	03011122660	PUNT ROMA	4771	GC015291700	1	S	N	27/10/2017	30/01/2018	Al ir o volver al trabajo	49,22	96	65	2.399,48
B61481198	39010340114	PUNT ROMA	4751	JJ007431700	1	S	N	26/12/2017	22/01/2018	Al ir o volver al trabajo	49,08	28	5	184,05
													Total	30.037,25
													Sin in-itinere	25.738,89



ASEPEYO

MUTUA COLABORADORA CON
LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

www.asepeyo.es